RESOLUCIÓN No. 007
(14 de enero de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-013-2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENJO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 315, EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012, EL LITERAL D) NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, Y EL DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*."

Que el Municipio de Tenjo, a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Gobierno y Convivencia, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA.

Que se hace necesario salvaguardar los bienes y recursos del municipio al igual que sus centros administrativos y centros educativos es imperativo el uso de vigilancia privada in situ, pues la protección patrimonial y del personal determina la percepción de tranquilidad del mismo municipio, además de operar las cámaras de seguridad y dar aviso frente a cualquier delito, emergencia o contravención que se presente en el municipio a los organismos de seguridad y socorro. Dichas funciones y actividades contribuyen al cumplimiento de los servicios asignados en la Constitución y la Ley; el cuidado de estos bienes se encuentra bajo responsabilidad de la Administración Central, y para tal efecto requiere del personal que realice actividades de vigilancia en horario diurno y nocturno, y de esta manera cumplir con los fines esenciales del Estado los cuales son la seguridad y la prevención de riesgos o amenazas.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal No. 2024001227 de fecha 24 de octubre de 2024, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($499.973.000,oo) incluido IVA, y el ACUERDO MUNICIPAL No. 008 DE 2024 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE TENJO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LOS AÑOS 2025, 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" expedido por el Concejo Municipal de Tenjo en su ARTÍCULO SEGUNDO señala: "Autorizar al Alcalde Municipal de Tenjo, para comprometer vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto de la vigencia 2025, del presupuesto de gastos, hasta por un monto de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($16.893.887.044.oo), destinados a financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal, "AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027" y gastos de funcionamiento de la Administración Central, entre los que se encuentra contratar la ejecución de un proyecto por valor de TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.311.973.000) , de los cuales se cuenta con disponibilidad presupuestal con recursos de la vigencia 2024 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 499.973.000) y con recursos de la vigencia 2025 el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($ 2.812.000.000)"., que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-013-2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA"

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Tenjo de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervinieran en las audiencias y a que consultaran los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que el 28 de noviembre de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria de la Licitación Pública en el Portal de Contratación SECOP II.

Que, en el término propuesto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas en su totalidad y publicadas las respuestas en la plataforma del SECOP II.

Que mediante la resolución No. 711 de fecha 13 de diciembre de 2024, se ordenó la apertura de la Licitación Pública LP-013-2024, cuyo objeto es: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA

Que el 16 de diciembre de 2024, se adelantó la audiencia para la valoración, estimación y asignación de riesgos y para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones Definitivo de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a la cual asistieron interesados en el proceso de selección, tal y como consta en la respectiva acta.

Que en el término propuesto en el pliego de condiciones definitivo, para presentar observaciones se presentó ninguna solicitud, la cual fue resuelta por la entidad el día 23 de diciembre de 2024.

Que en virtud de las respuestas a las observaciones entregadas por la entidad, se procedió a publicar la Adenda No. 1 el día 23 de diciembre de 2024.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 30 de diciembre de 2024, a las 7:00 a.m., presentándose Un (1) PROPONENTE: UNION TEMPORAL ACONIX.

Que el informe de evaluación preliminar fue debidamente publicado, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el día 2 de enero de 2025, estando a disponibilidad de los oferentes y de los interesados durante CINCO (5) días hábiles.

Que la propuesta presentada fue evaluada jurídica, técnica, financiera y económicamente por el Comité Evaluador; en el Informe de Evaluación se determinó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 007
(14 de enero de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-013-2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA"

REQUISITO	UNION TEMPORAL ACONIX
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
PONDERACIÓN ECONÓMICA	**39,75 Puntos**
CRITERIO TECNICO	**40 Puntos**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 Puntos**
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25 Puntos**
INCENTIVO POR APOYO A TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	**10 Puntos**
TOTAL PUNTAJE	**100 Puntos**

Que se celebró Audiencia Pública de adjudicación y/o de declaratoria de desierta el día catorce (14) de enero de 2025, se dio lectura del Informe Final de Evaluación, y de conformidad con el resultado del informe de evaluación, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-013-2024, que tiene como objeto: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA", al proponente UNION TEMPORAL ACONIX, Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.265.763 de Manizales, cuyos integrantes son: ACON SECURITY LTDA Nit. 830.016.530-3 con un porcentaje de partición del 50% y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT 800.234.493-4 con un porcentaje de partición del 50%, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Tenjo según lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal de Tenjo procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar la Licitación Pública LP-013-2024 que tiene como objeto el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER,**

RESOLUCIÓN No. 007
(14 de enero de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-013-2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA"

CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO TENJO-CUNDINAMARCA a la **UNION TEMPORAL ACONIX**, Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.265.763 de Manizales, cuyos integrantes son: ACON SECURITY LTDA con Nit. 830.016.530-3 con un porcentaje de partición del 50% y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT 800.234.493-4 con un porcentaje de partición del 50%, por un valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTODOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS $3.182.112.870,00, conforme a la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTICULO SEGUNDO. **–** Notificar la presente Resolución al oferente **UNION TEMPORAL ACONIX**, Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.265.763 de Manizales, cuyos integrantes son: ACON SECURITY LTDA Nit. 830.016.530-3 con un porcentaje de partición del 50% y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT 800.234.493-4 con un porcentaje de partición del 50%, en la forma prevista en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual copia íntegra de este acto le será remitida al oferente a través de la plataforma transacción SECOP II y se entenderá notificado en la presente audiencia.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de hasta UN (1) DÍA HÁBIL contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Tenjo, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

DIGNIDAD, TRABAJO, LIBERTAD

IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA
Alcalde Municipal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Edgar Alvey González Castañeda - Profesional Especializado	Edgar Alvey González Castañeda - Profesional Especializado	Liliana Romero Morales - Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales